

BIBLIOGRAFIA

hipertrofia la capacidad de análisis, no ha de olvidarse que en la cuestión de la intencionalidad de la acción se involucra la peculiaridad de lo humano.

JORGE VICENTE ARREGUI

HUBBELING, H. G.: *Spinoza*, Barcelona, Herder, 1981, 161 págs.

El autor, nacido en 1925, es profesor de filosofía de la religión y de ética filosófica en la Universidad de Groninga (Holanda) y ha publicado otros trabajos sobre Spinoza.

Enfoca la obra de Spinoza ateniéndose a tres intenciones fundamentales del filósofo, a saber: Primera, liberar al hombre de la servidumbre, llevándolo a una felicidad eterna. Segunda, conectar al hombre en la necesidad del tejido cósmico. Tercera, indicar que la necesidad cósmica es una expresión de Dios, del cual es el hombre parte. El hombre es considerado así *sub specie aeternitatis*, de manera que en esta relación consigue la verdadera felicidad. El hombre no tiene una voluntad libre; tampoco Dios, ya que en su esencia todo se sucede con necesidad. Parte, pues, Spinoza de un enfoque moral del sujeto que recibe una aclaración ulterior mediante la visión antropológica y la teología panteísta. Acentúa, pues, la doctrina de salvación moral extracristiana como camino que lleva a la libertad relativa y absoluta.

Hubbeling resalta dos tipos

de influjo en la obra de Spinoza, por este orden: el judío y el cartesiano. Más para él "no está claro que en la filosofía espinosista se pueda ver la consumación del cartesiano, tal como creyeron Hegel y sus discípulos" (44). Llama el autor también la atención sobre el parentesco estructural del espinosismo con el estoicismo.

La parte expositiva comienza con la doctrina de Dios (45-61), pues según Spinoza Dios es fuente de conocimiento; el autor, para explicar la noción de Dios y creaturas, repite, sin profundizar, las definiciones que Spinoza ofrece sobre sustancia, atributo y modo. Cuando el lector siente el deseo de aclaraciones pertinentes, es remitido a otras obras escritas sobre el filósofo, como la de Guérout, que es bastante citada.

A continuación (62-69) estudia los principios de las ciencias naturales, introduciendo apartados sobre la coincidencia y diferencia con respecto a Descartes, así como la discusión con Boyle. Sigue con la doctrina antropológica concerniente a la relación de cuerpo y alma (69-74), indicando que cuerpo y alma son modos respectivos de la extensión y del pensamiento divino y que la solución espinosista "se distancia favorablemente de las cartesianas" (71); también observa que de sus principios se sigue el determinismo para la voluntad humana (73).

Otro apartado está dedicado a la teoría del conocimiento (74-81), y en él expone los tres grados (experimental, racional e intuitivo) que explica Spinoza

en la *Etica*. Considera el autor que en este punto la *Etica* coincide con el *Tratado sobre la reforma del entendimiento* (74). A este apartado sigue otro sobre los afectos (8-88); de nuevo, las definiciones escuetas dejan en el aire la intelección cabal de los problemas; otro sobre la inmortalidad —que para Hubbeling “mantiene un cierto carácter personal” (89)—; otro sobre teología (91-103), en el que se explica que Spinoza tomaba la Escritura como un intento imaginativo e inadecuado de expresarse Dios a los hombres, siendo el más importante el filosófico-intuitivo. Por último, en la teoría del estado (104-113) se subraya la influencia que Maquiavelo y Hobbes tuvieron en la construcción de las teorías políticas de Spinoza.

Un capítulo dedicado al estado de la investigación sobre Spinoza cierra el libro, propiamente dicho. En él se destaca que sólo a finales del siglo XVIII es descubierto Spinoza por los investigadores, especialmente por Lessing, Herder, Jacobi, Mendelssohn y el idealismo alemán. El autor da información sobre las dos interpretaciones que han sido sustentadas en Holanda: la racionalista, que acentúa el influjo cartesiano, defendida por la asociación de Rijnsburg *Het Spinozahuis* (con Meyer y Van der Tak); y la mística, que subraya el influjo judío, defendida por la *Societas Spinozana* de La Haya (con Gebhardt). Asimismo destaca el autor que en Noruega se han llevado a cabo investigaciones sobre Spinoza que proporcionan

solamente los instrumentos, pero no el contenido de la doctrina (Arne Naess y Wetlesen).

Antes de concluir el libro con una bibliografía comentada bastante útil, pero con notables lagunas, hace Hubbeling profesión de fe espinosista, rechazando con ligereza la doctrina tomista sobre Dios: “La debilidad de las demostraciones tradicionales de Dios, por ej. la desarrollada por Tomás de Aquino, estaba en que éste se consideraba como miembro primero (o último) de una cadena causal. Dado que Tomás sólo conocía el concepto potencial de infinitud, pero no el actual, podía afirmar que la serie de las causas no es prolongable hasta el infinito, y que por eso Dios ha de presuponerse necesariamente como causa última. Spinoza ofrece un concepto de infinitud actual” (120). Que Tomás de Aquino ofrecía un concepto de infinitud actual es algo obvio para todo aquél que se haya molestado en abrir siquiera la *Summa Theologica*.

Aparte de esta extraña salida, cabe decir que el libro resume bien las doctrinas de Spinoza, aunque de manera bastante somera. En algunos manuales, como el de Copleston, puede encontrar un no iniciado explicaciones más claras sobre contenidos introductorios que en esta obra. En verdad el libro no parece dirigido a jóvenes universitarios que se proponen profundizar en una filosofía, sino a bachilleres adolescentes todavía faltos de conocimientos filosóficos. Algunas definiciones generales, como la de racionalismo

BIBLIOGRAFIA

y empirismo (75), carecen del conveniente rigor, debido quizás a que el autor está escribiendo para un público no iniciado.

JUAN CRUZ CRUZ

LACROIX, Jean, *Filosofía de la culpabilidad*. Versión castellana de Antonio Martínez Riu. Herder, Barcelona, 1980 (Original: *Philosophie de la culpabilité*, Presses Universitaires de France, París, 1977).

Tiene como fin principal el presente libro esclarecer la culpabilidad penal, distinguiéndola de la moral y de la religiosa. Lo repite sin cansancio el autor, cfr. pp. 11, 57, 95, 106, 117, 123, 145, 173, etc. Es, de hecho, un conjunto de pretensiones filosóficas al servicio de la justicia penal.

Para conseguir el mencionado objetivo el autor sigue un método que podría compararse, sin intención alguna peyorativa, a la escalera automática. Quiero decir que se deja subir plácidamente por otros autores cuyas tesis va exponiendo sucesivamente, ¿progresivamente?, sin saberse a veces cuándo hablan ellos y cuándo él. Esto le obliga a un cambio continuo de terminología que convierte este libro en ardua, irritante y desesperada gimnasia intelectual. Por otra parte, ese desfile de autores tiende a producir en los lectores no iniciados, no digo que intencionadamente, la falsa impresión de estar contemplando

la total panorámica bibliográfica sobre el tema.

En el capítulo I: "*El sentimiento de culpabilidad*" (pp. 13-55), se pretende analizar filosóficamente la dimensión mórbida de la culpabilidad, sus manifestaciones extraviadas. Y, como era de temer, desfilan por él Nietzsche, Freud, Hesnard, Diel, Solignac, Schelaye, Bertrand, etc. Concluye Lacroix que se destacan dos tendencias esenciales: una "de naturaleza filosófica, que rechaza radicalmente toda noción de culpabilidad; la otra, de naturaleza más bien psicológica, renovada por la psiquiatría y el psicoanálisis contemporáneos, que critica la culpabilidad mórbida y, por ello mismo, reconoce implícita o explícitamente que puede existir otra forma de culpabilidad normal, incluso útil y necesaria". Continúa el autor afirmando que "una y otra se la toman a menudo con el cristianismo, al que se acusa como favorecedor de la culpabilidad anormal": pp. 44-45. Por esta causa quiere conocer la actitud exacta del "cristianismo". Y para ello, —enrolando en ese mismo término, sin la más mínima advertencia ni matización, a luteranos y católicos—, expone, como representante unívoco e indiscutible, el pensamiento de Kierkegaard.

El capítulo II: "*La culpabilidad moral o el sentido de la falta*" (pp. 56-92) pretende ser una exposición de la verdadera culpabilidad moral normal—cuyo exponente es la falta, no el pecado, que lo es de la culpabilidad religiosa—, horra de connotaciones mórbidas, estable-